



**ACTA DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIONES Y FINANZAS
N° 008-2024-AGROBANCO-GAOF**

Lima, 20 de Setiembre de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 0069-2024-AGROBANCO/DSS para la Estandarización de la infraestructura del servicio de suscripción de licencias para uso de plataforma de videoconferencia, de fecha 19 de Agosto del 2024, elaborado por la División de Infraestructura, Producción y Soporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.3.3, literal b) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco, señala que: “Todo requerimiento de bienes y servicios, no debe contener restricciones que direccionen la compra de una marca, tipo o modelo; salvo que exista un informe técnico de estandarización de la unidad usuaria que sustente el motivo por el cual se debe adquirir o contratar determinada marca, tipo o modelo; dicho informe de estandarización deberá ser aprobado por el Gerente de Administración, Operaciones y Finanzas a través de una Acta.”

Que, la Gerencia de Transformación Digital e Innovación, ha elaborado el Informe Técnico N° 0069-2024-AGROBANCO/DSS, mediante el cual sustenta la estandarización del Software Zoom Pro necesario para organización de videoconferencias, reuniones virtuales de trabajo así como eventos dirigidos a todo el personal de Agencias del Banco.

Que, el citado Informe Técnico de Estandarización indica en el literal b) del numeral 5.4, que la suscripción para el acceso al software Zoom Pro es imprescindible para asegurar la continuidad operativa del software y la absolución de problemas que imposibiliten un adecuado funcionamiento o uso del software.

Que, el Informe Técnico de Estandarización señala en su numeral 6 que la vigencia de la estandarización debe ser de tres (03) años, siempre y cuando las condiciones que determinaron la estandarización se mantengan.

Que, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco, y en uso de las facultades conferidas, estando a lo propuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Transformación Digital e Innovación; y, de la División de Infraestructura, Producción y Soporte.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la estandarización del Software ZOOM Pro, que forma parte de la presente Acta

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Transformación Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución al día siguiente de su aprobación en el Portal Institucional (www.agrobanco.com.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.